

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

43.529/05. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Huelva relativo a la O.M. de 28 de julio de 2000 en la que se deniega la legalización de la ocupación de unos ciento cincuenta (150) metros cuadrados de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a vivienda, que mantiene D. José Velázquez Colchero, en la playa de Matalascañas, en el término municipal de Almonte; y se ordena al Servicio de Costas que ejecute el levantamiento de las edificaciones, con reposición y restitución de las cosas a su estado anterior.*

Por O.M. de 28 de julio de 2000, se ha evacuado resolución que en su parte dispositiva establece:

La Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro ha resuelto:

I) Denegar la legalización de la ocupación de unos ciento cincuenta (150) metros cuadrados de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a vivienda, que mantiene D. José Velázquez Colchero, en la playa de Matalascañas, en el término municipal de Almonte.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Huelva que, previos los trámites que procedan, ejecute el levantamiento de las edificaciones, con reposición y restitución de las cosas a su estado anterior.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.

43.530/05. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Huelva relativo al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil cuatrocientos ochenta y dos (3.482) metros de longitud, correspondiente a la margen derecha del río Odiel, entre el límite entre los términos municipales de Gibraleón y Aljaraque, y un punto situado en las cercanías de la zona denominada casa de las Huertas, en el término municipal de Gibraleón (Huelva).*

Por O.M. de 10 de febrero de 2005 se ha dictado resolución que en su parte dispositiva establece:

Esta Dirección General, por delegación de la Sr. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil cuatrocientos ochenta y dos (3.482) metros de longitud, correspondiente a la margen derecha del río Odiel, entre el límite entre los tt.mm. de Gibraleón y Aljaraque, y un punto situado en las cercanías de la zona denominada casa de las Huertas, en el término municipal de Gibraleón (Huelva), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados el 4 de octubre de 2002.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Huelva que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Huelva, 23 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

44.537/05. *Resolución de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el reformado del proyecto modificado del «parque eólico Pena Ventosa», promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. U. (Expte: 078-EOL).*

Por Resolución de 29 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Título VII del Real-Decreto 1955/2000; art. 25 de Ley 10/1995, de Ordenación del territorio de Galicia; Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. U., para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el reformado del proyecto modificado del parque eólico Pena Ventosa, con las siguientes características:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. U.
C/ Fernando Casas Novoa, 37 B, 3.º
15703-Santiago de Compostela.
Situación: Ayuntamientos de O Vicedo y Ourol (Lugo).
Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM).

A (604.171,42; 4.833.437,33).
B (606.911,69; 4.832.216,30).
C (605.328,76; 4.828.663,83).
D (602.588,48; 4.829.884,86).
E (604.171,42; 4.833.437,33).

Características técnicas del parque eólico:
N.º de aerogeneradores: 4.
Tipo de aerogenerador: G-90.
Potencia nominal unitaria: 1.800 kW.
Diámetro de rotor: 89,6 m.

Número de palas: 3.
Altura de torre: 78 m.
Potencia total instalada: 7,2 MW.
Producción neta anual estimada: 22.553 MWh/año.
Presupuesto total: 4.151.822,40 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

4 aerogeneradores tipo G-90 de 1.800 kW de potencia nominal unitaria.

4 centros de transformación de 2.100 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre aerogenerador con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 kV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/30 kV y la subestación transformadora 30/132kV.

Afección a fincas particulares:

«Accesos, viales interiores y canalizaciones para cableado»: El área a expropiar será una franja de 12 metros, en régimen de servidumbre, en la cual está incluido el vial con sus respectivas cunetas y la zanja. En los casos en los que esta disposición no sea viable, y se deba proceder a la instalación de zanjas para cableado con trazado independiente al de los viales, se procederá a la expropiación de un área en servidumbre de paso, con un ancho de 10 metros.

«Cimentación de aerogeneradores»: El área a expropiar, en régimen de pleno dominio, será un área de 15 metros por 15 metros.

«Plataforma de montaje de aerogeneradores»: El área a expropiar, en régimen de pleno dominio, será de 50 por 32 metros cuadrados.

«Zona de vuelo del aerogenerador»: El área a expropiar será en régimen de servidumbre.

«Subestación»: El área a expropiar será en régimen de pleno dominio.

«Ocupación temporal»: Ocupación temporal por obras de los terrenos durante un plazo de 18 meses.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como de las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo Ronda da Muralla, 70, (Lugo-27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 29 de julio de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

44.522/05. *Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto singular de interés regional «Polígono Industrial Tanos-Viernoles», en el término municipal de Torrelavega.*

En la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 1, 5.ª planta, 39004 en Santander, obra el expediente referido al Proyecto de Expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viernoles», presentado por la Sociedad «Sue-

lo Industrial de Torrelavega, Sociedad Limitada», en anagrama Sitor, como promotora y beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular a lo que concierne la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 1, 5.ª planta, 39004 en Santander, y presentar por triplicado en esta Dirección General las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Término municipal: Torrelavega

Relación de propietarios:

Finca 1. Polígono parcela: 15/1. Superficie parcela: 427 m². Superficie afectada: 427 m². Titular: Antonia Perales Ruiz. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 2. Polígono parcela: 15/2. Superficie parcela: 119.808 m². Superficie afectada: 119.808 m². Titular: Fidel Gómez Pellón y otros. Dirección: Monte Espina, número 4, 39315 Viñoles. Uso: Pradera.

Finca 3. Polígono parcela: 15/72. Superficie parcela: 479 m². Superficie afectada: 479 m². Titular: Arsenio Alfonso Fernández. Dirección: Rodanil, número 96, bajo 1, 39315 Viñoles. Uso: Pradera.

Finca 4. Polígono parcela: 13/76. Superficie parcela: 10.977 m². Superficie afectada: 10.977 m². Titular: Consuelo Pelayo Diego. Dirección: Augusto G. Linares, número 2, 39300 Torrelavega. Uso: Pradera.

Finca 5. Polígono parcela: 13/81. Superficie parcela: 5.352 m². Superficie afectada: 5.352 m². Titular: Jacinto Olarreaga Pedrajo. Dirección: Barrio Las Escuelas, número 2, 39300 Torrelavega. Uso: Pradera.

Finca 6. Polígono parcela: 13/201. Superficie parcela: 11.965 m². Superficie afectada: 11.965 m². Titular: Amado Gutiérrez Caviedes. Dirección: Avenida Reina Victoria, 81, 39005 Santander. Uso: Pradera.

Finca 7. Polígono parcela: 13/202. Superficie parcela: 3.527 m². Superficie afectada: 3.527 m². Titular: Angeles González Torre. Dirección: Tanos, 565, bajo, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 8. Polígono parcela: 13/1020. Superficie parcela: 1.460 m². Superficie afectada: 1.460 m². Titular: María Angeles Fernández Santamaría. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 9. Polígono parcela: 13/204. Superficie parcela: 1.771 m². Superficie afectada: 1.771 m². Titular: Eulalia Salces Fernández. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 10. Polígono parcela: 13/205. Superficie parcela: 1.337 m². Superficie afectada: 1.337 m². Titular: Alfredo Salces Fernández. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 11. Polígono parcela: 13/208. Superficie parcela: 562 m². Superficie afectada: 562 m². Titular: Rosa Salces Fernández. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 12. Polígono parcela: 13/212. Superficie parcela: 2.162 m². Superficie afectada: 2.162 m². Titular: Rosa María Solórzano Pozueta. Dirección: Fernández Vallejo, 109, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 13. Polígono parcela: 13/213. Superficie parcela: 2.936 m². Superficie afectada: 2.936 m². Titular: Ricardo Diego Garay. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 14. Polígono parcela: 13/214. Superficie parcela: 4.290 m². Superficie afectada: 4.290 m². Titular: Global Steel Wire. Dirección: Nueva Montaña, s/n, 39011 Santander. Uso: Pradera.

Finca 15. Polígono parcela: 13/216. Superficie parcela: 688 m². Superficie afectada: 688 m². Titular: Amado Gutiérrez Caviedes. Dirección: Avenida Reina Victoria, 81, 39005 Santander. Uso: Pradera.

Finca 16. Polígono parcela: 13/218. Superficie parcela: 3.789 m². Superficie afectada: 3.789 m². Titular: Amado Gutiérrez Caviedes. Dirección: Avenida Reina Victoria, 81, 39005 Santander. Uso: Pradera.

Finca 17. Polígono parcela: 13/220. Superficie parcela: 1.747 m². Superficie afectada: 1.747 m². Titular: María Bedia Ramos. Dirección: Tanos, número 703, bajo, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 18. Polígono parcela: 13/221. Superficie parcela: 7.426 m². Superficie afectada: 7.426 m². Titular: Amado Gutiérrez Caviedes. Dirección: Avenida Reina Victoria, 81, 39005 Santander. Uso: Pradera.

Finca 19. Polígono parcela: 13/222. Superficie parcela: 350 m². Superficie afectada: 350 m². Titular: Matilde Dorado Gómez. Dirección: Tanos, número 289, bajo, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 20. Polígono parcela: 13/225. Superficie parcela: 348 m². Superficie afectada: 348 m². Titular: Rosa María Solórzano Pozueta. Dirección: Fernández Vallejo, 109, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 21. Polígono parcela: 13/226. Superficie parcela: 289 m². Superficie afectada: 289 m². Titular: Rosa María Solórzano Pozueta. Dirección: Fernández Vallejo, 109, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 22. Polígono parcela: 13/228. Superficie parcela: 118 m². Superficie afectada: 118 m². Titular: Blanca Barreda Santamaría. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 23. Polígono parcela: 13/229. Superficie parcela: 127 m². Superficie afectada: 127 m². Titular: Valentín Diego Salces. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 24. Polígono parcela: 13/230. Superficie parcela: 361 m². Superficie afectada: 361 m². Titular: María Bedia Ramos. Dirección: Tanos, número 703, bajo, 39316, Tanos. Uso: Pradera.

Finca 25. Polígono parcela: 13/246. Superficie parcela: 726 m². Superficie afectada: 726 m². Titular: Jesús de Diego Puente. Dirección: Fernández Vallejo, número 122, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 26. Polígono parcela: 13/672. Superficie parcela: 5.590 m². Superficie afectada: 5.590 m². Titular: Jacinto Olarreaga Pedrajo. Dirección: Barrio Las Escuelas, número 2, 39300 Torrelavega. Uso: Pradera.

Finca 27. Polígono parcela: 13/679. Superficie parcela: 2.410 m². Superficie afectada: 1.449 m². Titular: Juan Carlos Sarmiento Alonso. Dirección: Urbanización El Solar, número 3, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 28. Polígono parcela: 13/715. Superficie parcela: 60.370 m². Superficie afectada: 24.944 m². Titular: Amado Gutiérrez Caviedes. Dirección: Avenida Reina Victoria, 81, 39005 Santander. Uso: Pradera.

Finca 29. Polígono parcela: 13/716. Superficie parcela: 7.606 m². Superficie afectada: 7.606 m². Titular: Manuel Cano Abascal. Dirección: Confianza, 6, bajo, 39300 Torrelavega. Uso: Pradera.

Finca 30. Polígono parcela: 13/746. Superficie parcela: 804 m². Superficie afectada: 804 m². Titular: Valentín Diego Salces. Dirección: Desconocida. Uso: Pradera.

Finca 31. Polígono parcela: 13/977. Superficie parcela: 7.259 m². Superficie afectada: 7.259 m². Titular: Cipriano Cano Abascal. Dirección: Marqués de Santillana, 2, 39300 Torrelavega. Uso: Pradera.

Finca 32. Polígono Parcela 13/978. Superficie parcela: 7.180 m². Superficie afectada: 7.180 m². Titular: Concepción Cano Abascal. Dirección: Fernández Vallejo, 76, 2.º C, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 33. Polígono parcela: 13/979. Superficie parcela: 8.226 m². Superficie afectada: 8.226 m². Titular: Antonio Cano Abascal. Dirección: Tanos, 805, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 34. Polígono parcela: 13/980. Superficie parcela: 8.055 m². Superficie afectada: 5.609 m². Titular: Bartolomé Cano Abascal. Dirección: Tanos, 811, bajo, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Finca 35. Polígono parcela: 13/982. Superficie parcela: 1.827 m². Superficie afectada: 1.827 m². Titular: María Blanca Cano Blanco. Dirección: Tanos, 805, 39316 Tanos. Uso: Pradera.

Santander, 4 de agosto de 2005.—Director General de Industria, por Autorización, Resolución de 26 de julio de 2005, Jefe de Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

43.614/05. *Anuncio de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Venerillo» n.º 4017.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.017 (0-1-0), denominado «Venerillo», cuyo titular Aricemex, Sociedad Anónima, para recursos de la Sección C), extensión de 61 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Guadamur, Argés, Toledo, Rielves, Albarreal de Tajo y Polán (Toledo).

Toledo, 27 de julio de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

COMUNIDAD DE MADRID

43.904/05. *Comunicación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid sobre la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado «Tajo» n.º 3339-010.*

La sociedad Iberyso, S. A., en la actualidad BPB Iberplaco, S. A., solicitó un permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado «Tajo», n.º 3339-010, de 11 cuadrículas mineras de superficie situadas en los términos municipales de Villarejo de Salvanes y Fuentidueña de Tajo (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp 1	3° 09' 40"	40° 06' 00"
2	3° 09' 40"	40° 05' 40"
3	3° 13' 20"	40° 05' 40"
4	3° 13' 20"	40° 06' 00"
Pp 1	3° 09' 40"	40° 06' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se abre periodo de información pública a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, c/ Cardenal Marcelo Spínola, n.º 14, edificio F-4, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

43.907/05. *Comunicación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid sobre la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado «Villaconejos» n.º 3338-010.*

La sociedad Iberyso, S. A., en la actualidad BPB Iberplaco, S. A., solicitó un permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado «Villaconejos», n.º 3338-010, de 47 cuadrículas mineras de superficie situadas en el término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente: